



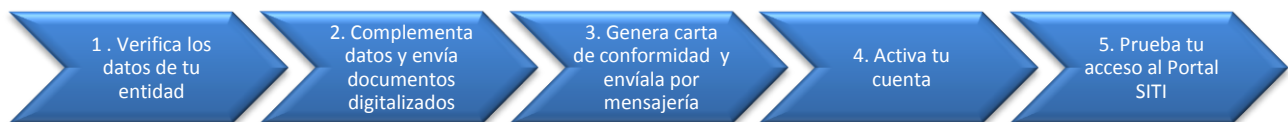
“PROCEDIMIENTO PARA GENERAR CUENTA ÚNICA SITI PLD/FT PARA CENTROS CAMBIARIOS Y TRANSMISORES DE DINERO”

Los Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero deberán gestionar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) su cuenta única SITI. Con dicha cuenta podrán tener acceso al Portal del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información en materia de prevención de la lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (SITI PLD/FT) y dar cumplimiento de una manera fácil y eficiente a sus obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT).

El Portal SITI PLD/FT es el sistema electrónico por medio del cual las entidades supervisadas y la CNBV mantienen un canal oficial de comunicación seguro y permite entre otras cosas:

- El envío de reportes de operaciones relevantes, inusuales, internas preocupantes, transferencias internacionales de fondos y montos totales.
- La notificación de requerimientos de autoridades en lo referente a solicitudes de información y documentación de usuarios.
- La respuesta a requerimientos de autoridades cuando ésta es negativa.
- El envío de reportes regulatorios en lo general.
- La notificación de listas vinculadas con el Terrorismo y su Financiamiento emitidas por la Organización de las Naciones Unidas.
- Notificaciones y avisos de interés para las entidades por parte de la CNBV.

Pasos para la obtención de la Cuenta Única SITI PLD/FT



Siguiendo estos 5 sencillos pasos, podrá gestionar la cuenta única SITI PLD/FT . Recuerde que:

- Solo se generará una cuenta por entidad supervisada.
- La cuenta deberá ser gestionada por el oficial de cumplimiento de la entidad.
- Solo podrán iniciar su trámite los Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero registrados previamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o la CNBV.
- Debe concluir correctamente los 5 pasos para la obtención de la cuenta.





No olvide leer con atención las instrucciones de cada paso y preparar la información y documentación necesaria para la gestión de la cuenta.

1

Verifica los datos de su entidad

Ingrese al Portal mediante la liga <https://websitipld.cnbv.gob.mx> y en la sección correspondiente a “Solicitud de cuenta única SITI PLD/FT” iniciar el proceso de verificación. Recuerde que para el ingreso a esta sección deberá contar con:

1. El RFC de la Entidad y
2. El número de registro, asignada por el SAT o la CNBV.

En este primer paso deberá verificar que la información con la que cuenta la CNBV de su Entidad sea correcta. Si los datos son correctos, el sistema le enviará de forma automática al segundo paso.

Si la información no es correcta: deberá actualizar la información en este mismo paso.

2

Complementa datos y envía documentos digitalizados

En este paso se solicitará la información correspondiente al responsable de la gestión y uso de la cuenta única SITI PLD/FT, quién como lo señalamos anteriormente debe ser el oficial de cumplimiento de la entidad. Los datos solicitados son:

1. Nombre completo.
2. RFC.
3. CURP.
4. Teléfono.
5. Correo electrónico.

Asimismo deberá contestar un cuestionario proporcionando diversa información sobre su entidad.

Posteriormente, deberá adjuntar para su envío electrónico, los siguientes documentos digitalizados:

1. Escritura pública de la Entidad.
2. Escrito mediante el cual se designó al oficial de cumplimiento.





3. Identificación del oficial de cumplimiento (credencial para votar, el pasaporte, la cédula profesional, la cartilla del servicio militar nacional, el certificado de matrícula consular, la tarjeta única de identidad militar, la tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, las credenciales y carnets expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la licencia para conducir, las credenciales emitidas por autoridades federales, estatales y municipales y las constancias de identidad emitidas por autoridades municipales).

En caso de que el oficial de cumplimiento sea extranjero, deberá adjuntar copia digitalizada de su pasaporte vigente

4. Comprobante de domicilio reciente de la Entidad (suministro de energía eléctrica, telefonía, gas natural, de impuesto predial o de derechos por suministro de agua o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión). Debe corresponder a la dirección registrada y que fue validada en el Paso 1.

Una vez transmitida la información y documentación a la CNBV, el portal le asignará un folio de trámite (ej. "FTCC00000AAA"), el cual le servirá para poder continuar con el mismo.

Una vez concluidos los pasos anteriores, deberá esperar a que la CNBV realice la verificación de la información y documentación enviada. Para tal efecto, deberá continuar ingresando al Portal para checar el resultado de dicha verificación. En caso de rechazo de su trámite, deberá repetir el paso 2, subsanando el motivo del rechazo.

Es de señalar que en un periodo máximo de 5 días se reflejará en el Portal el estado de su trámite.

Los documentos deberán ser digitalizados en formato PDF y ser **perfectamente legibles**, cuidando que los archivos se ajusten a las configuraciones que se señalan a continuación, lo anterior con la finalidad de que su transmisión por el sistema sea eficiente. Configuraciones que podría ser adecuada para este fin serían:

200 ppp (puntos por pulgada)/ blanco y negro.

150 ppp (puntos por pulgada)/ 16 o 256 tonos de gris.

Un tamaño adecuado no debería de sobrepasar 200 Kb (kilobytes) por cada página. Se debe de digitalizar cada documento en un solo archivo, por lo que un documento de 10 páginas deberá medir 2,000 Kb como máximo.

Cualquier archivo digitalizado a color no será aceptado.





3

Genera carta de conformidad y envíala por mensajería

Una vez que la CNBV realice la verificación de la información y documentación enviada en el paso 2 de forma exitosa, podrá ingresar al portal SITI PLD/FT a continuar su trámite. En este paso es indispensable tener su folio de trámite a la mano ya que se le pedirá como llave de ingreso.

Deberá de generar la “Carta de Conformidad con el Procedimiento de Uso y Notificaciones Vía el Sistema SITI PLD/FT”, en la que en su carácter de oficial de cumplimiento de la Entidad, la conformidad para que el SITI PLD/FT sea el mecanismo oficial de envío de información y notificaciones.

Esta carta será generada por el portal SITI PLD/FT en un formato de Microsoft Word y para que sea aceptada por la CNBV deberá ser respetada en su contenido, dejando la opción de ajustar el formato a cuestiones de forma.

En este paso las acciones a seguir son:

1. Imprimir la carta de conformidad en hoja tamaño carta (de preferencia que sea en hoja membretada).
2. Firma autógrafa de la carta por el oficial de cumplimiento de la Entidad que llevó a cabo el trámite y acompañarla de una copia simple de la misma como acuse.
3. Entregar físicamente su carta, ya sea por mensajería especializada, Servicio Postal Mexicano o de manera presencial en la Oficialía de Partes de la CNBV en atención a la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos a la siguiente dirección: Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, nivel fuente, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P.01020, México, D.F.
4. Esperar la respuesta por parte de la CNBV en la que se le asignará su cuenta única SITI PLD/FT, la cual se le enviará al domicilio que valido en el paso 1 y confirmado con su comprobante de domicilio que adjunto en el paso 2, es de suma importancia que su domicilio sea el correcto para que pueda obtener su cuenta. La Entidad deberá revisar periódicamente el Portal para que en caso de que sea rechazada la carta de conformidad subsane los errores señalados.

Una vez enviada la carta de conformidad, la CNBV realizará la verificación de dicha documentación enviada. Para tal efecto, deberá continuar ingresando al Portal para





revisar el resultado de dicha verificación. En caso de rechazo de su trámite, deberá subsanar el motivo del rechazo.

Cuida las indicaciones de los pasos anteriores para evitar el rechazo de su trámite y retrasos que impidan dar cumplimiento en tiempo a sus obligaciones.

4

Activa tu cuenta

La CNBV enviará por mensajería la cuenta única SITI PLD/FT (esta se ingresará en el campo “usuario”) y una clave de activación. Ingrese al portal para activar su cuenta.

Al activar su cuenta, deberá generar su contraseña la cual junto con su cuenta única SITI PLD/FT, serán el medio para utilizar el portal SITI PLD/FT. Debe tomar las medidas necesarias para resguardar su cuenta única SITI PLD/FT y su contraseña.

5

Prueba tu acceso al Portal SITI

Ahora ya puede realizar su primer ingreso formal al portal SITI PLD/FT como usuario registrado. Seleccione la opción “Acceso” ingrese en el campo de usuario su cuenta única SITI PLD/FT y su contraseña.

Con este paso termina el proceso de generación de la cuenta única SITI PLD/FT y está listo para poder iniciar su uso.

Manténgase informado de los avisos y notificaciones que tanto en la página de Internet de la CNBV como en el portal SITI PLD/FT se estarán realizando.

Nota: Los requisitos mínimos que deberá contar su sistema son:

- Procesador de 1 GHz 32-bit (x86) o uno de 64-bit (x64).
- 1 GB de RAM.
- Navegador de Internet: Internet Explorer 7 o superior.





- Acceso a Internet.

